Formato para los informes de seguimiento y evaluación institucional, que serán publicados en la página web del MEF, por temas de transparencia de la información

Código y Nombre de la Entidad

Período: SEMESTRAL **(Enero-junio/2025)**

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL** (consolidada)

(Favor utilizar el logo con el de la Institución que emite el informe)

(Cifras exclusivamente en millones) El Informe deberá contener el análisis de cada tema y se podrá complementar con cuadros y/o gráficos de considerarlo necesario.

**Introducción**

Segmento en el cual la entidad debe sintetizar las políticas públicas en las cuales se encuentran trabajando, así como el presupuesto destinado a la consecución de las mismas.

Además, se debe resaltar la importancia que tienen estas temáticas en la legitimación del accionar de la Entidad (**misión y visión institucional**), para conocer los resultados reales a la sociedad y, como beneficio adicional, en la mejora sustancial que se obtiene mediante la evaluación presupuestaria en términos de eficiencia (volumen de recursos gastados para alcanzar las metas) y eficacia en el gasto público, (el análisis en función de los costos estimados de los insumos en términos monetarios y los resultados en términos cuantitativos no monetarios).

De igual manera, en esta fase de evaluación del ciclo presupuestario, es importante que la entidad analice los desvíos respecto a la programación, tanto financiera como en la gestión pública y definir las acciones correctivas que sean necesarias, con el objetivo de retroalimentar el ciclo presupuestario.

Las entidades deben recordar que evaluar (identificar, verificar y analizar el avance los objetivos institucionales) es valorar lo público con el fin de transformar lo que no funciona, que propicie una cultura de responsabilidad y mejora continua. Este informe debe tener en cuenta que, primero se planifica, luego se gestiona y finalmente se rinden cuentas. Dentro de este proceso, la evaluación presupuestaria juega un rol preponderante, ya que es fundamental para medir lo realizado (la gestión), compararlo con lo planificado y proponer mejoras con la finalidad de corregir los desvíos en las sucesivas planificaciones y reflejarlas en la estructura presupuestaria institucional; por cuanto resulta fundamental, medir el desempeño de los programas presupuestarios y que la información generada sirva de insumo en cada etapa del proceso presupuestario.

 **ANÁLISIS:**

1. **SITUACIÓN DE LOS INGRESOS**

Explicar los valores que fueron codificados por la entidad en el período de análisis, en términos de la clasificación de Ingresos Permanentes y No Permanentes, y el detalle de los principales inconvenientes o situaciones presentadas en relación a la recaudación de ingresos por fuente de financiamiento (excepto las fuentes 001 y 998).

1. **SITUACIÓN DE LOS EGRESOS**
* Análisis de la ejecución de los Egresos Permanentes y No Permanentes a nivel de programas, justificando las principales modificaciones de incremento y/o disminución al presupuesto institucional, con relación al monto inicial y con respecto al devengado del mismo período del año anterior.
* Identificar los principales beneficiarios o **población objetivo** (en términos absolutos y relativos)[[1]](#footnote-1) por programa presupuestario, con énfasis en los programas sociales de acuerdo a la naturaleza de la entidad.
* Informar sobre los proyectos plurianuales, período (inicio y fin) y detallar los avances y logros alcanzados.
* Detallar los 5 principales proyectos con respecto al monto total devengado en el período de análisis. Para el efecto, considerar los proyectos que constan en el Aplicativo de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROYECTOS PRESUPUESTARIOS****(Código-Descripción)** | **RESULTADOS OBTENIDOS Y/O BENEFICIARIOS ATENDIDOS** | **REFERENCIA DEL SERVICIO O BENEFICIO BRINDADO A LA SOCIEDAD** | **PRESUPUESTO DEVENGADO POR PROYECTO PRESUPUESTARIO (USD - consolidadas en millones)** | **OBSERVACIONES** |
|   |   |   |   |  |
|  |   |   |   |  |
|   |   |   |   |  |
|  |  |  |   |   |   |   |  |

Nota. Incluir código del proyecto

* Indicar como se **modificaron las metas institucionales**, con respecto a las variaciones del presupuesto asignado en el período de análisis.
* Articulación con el Plan de Desarrollo:

**Articulación** con el **Plan Nacional de Desarrollo “Para el Nuevo Ecuador 2024-2025” (objetivos estratégicos) – ODS – Programa Presupuestario.**

Favor completar el cuadro, resumido:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OBJETIVOS ODS | METAS ODS | OBJETIVOS PND | POLÍTICAS PND | METAS PND | EOI | PROGRAMA PRESUPUESTARIO (código y descripción) | MONTO DEVENGADO | RESULTADOS ALCANZADOS |
|   |   |   |   |   |   |   |   |  |
|   |   |   |   |   |   |   |   |  |

**Nota:** Objetivos PND, ODS, OEI que constan en el Sistema de Información de la SNP, los montos de los programas presupuestarios que constan en el formulario del Aplicativo de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria, para el caso de las entidades que forman parte del PGE, (en caso de ser necesario se coordine la vinculación con la Secretaría Nacional de Planificación).

* **Decretos de emergencia:**

Explicación detallada de las acciones realizadas y resultados alcanzados a partir de las responsabilidades asignadas mediante Decretos Ejecutivos de Emergencia:

En el marco de lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos de Emergencia y competencias asignadas, en este apartado se deberá detallar las acciones realizadas y los logros alcanzados dentro del período de análisis.

Así mismo, se deberán detallar las estructuras presupuestarias con las que se atendieron las emergencias y de ser el caso, donde se registraron los recursos adicionales asignados en el marco de las emergencias.

El detalle la estructura presupuestaria considerará el programa, proyecto, actividad, ítem y cédula presupuestaria a nivel de codificado, devengado, comprometido y pagado, del período de análisis.

Para el período de análisis, las entidades de acuerdo a su ámbito de competencia en las emergencias deberán reportar de manera obligatoria, los recursos ligados a las siguientes temáticas:

* Crisis Carcelaria
* Crisis Energética
* Conflicto Armado Interno, Crisis Social y Económica
* Gastos relacionados a riegos y emergencias naturales
* Violencia Contra la Mujer
* Bonos, Pensiones y Subsidios sociales
* Otros decretos de emergencia

Se anexa la siguiente guía para la descripción de las actividades realizadas:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Monto codificado** | **Monto devengado** | **Monto comprometido** | **Monto pagado** | **Actividades realizadas** | **Proyecto al que se vinculan las actividades** | **Programa Presupuestario al que se vinculan las actividades** | **Detalle de los logros alcanzados**  | **Número de beneficiarios** |
|   |   |  |  |   |   |   |   |   |
|   |   |  |  |   |   |   |   |   |

1. **CONCLUSIONES**

Describir los 5 principales logros de la gestión institucional y, de ser el caso, los ajustes en las metas iniciales planteadas. De igual manera, resumir los productos y logros alcanzados en cuanto a los Ingresos, Gastos e Inversión (Informe máximo de 5 hojas por UDAF)

 Firmas de responsabilidad

1. **Términos absolutos**: Corresponde a la diferencia entre el valor final y valor inicial (valor numérico); **Términos relativos**: Corresponde a la división del valor absoluto para el valor inicial (valor porcentual) [↑](#footnote-ref-1)